

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

1299 Juicio ordinario 864/2013.

Equipo/usuario: G02

Modelo: 76000J

N.I.G.: 30027 41 1 2013 0014205

ORD Procedimiento Ordinario 864/2013

Procedimiento Origen: Mon /

Sobre Otras Materias

Demandante: José María Alarcón Pérez

Procurador: Ángel Cantero Meseguer

Abogado: Isidro Cantero Martínez

Demandados: Leandro Cantero Mengual, Demetrio Barcia Salorio

Procurador: Octavio Fernández Moya, José Iborra Ibáñez

Abogados: Jesús López Mengual, Pedro López Graña

En el procedimiento de Juicio Ordinario n.º 864/2013 seguido a instancia de José-María Alarcón Pérez contra Leandro Cantero Mengual, y sucesores del demandado Demetrio Barcia Salorio, se ha dictado sentencia en fecha 08-02-2021 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de éste Juzgado contra la cual cabe recurso de apelación.

Y encontrándose los sucesores del codemandado Demetrio Barcia Salorio en paradero desconocido se expide el presente para que sirva de notificación en forma.

Ajustándose el contenido de este Edicto a la instrucción 6/12.

En Molina de Segura, 16 de febrero de 2021.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.